

EXP-UNC:0000862/2015 y 0000565/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 01 de abril de 2015

VISTO:

Las notas presentadas por la Directora de la Biblioteca Manuel Belgrano de la Facultad por la que solicita se reajuste la retribución de las Srtas. Nancy Medina y Paola Murat contratadas con retribución única en el área mencionada a lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 1323/2014 en su artículo 2;

Y CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución mencionada ya que las tareas se vinculan con las incumbencias profesionales y existe el visto bueno del Secretario correspondiente; Por ello,

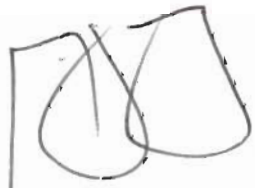
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1.- Suscribir las adendas a la cláusula tercera de los contratos de locación de servicios no docentes retribución única, de las Srtas. Nancy Medina (Leg. 50227) y Paola Murat (Leg. 44436), llevando la retribución a un valor base bruto de pesos doscientos sesenta con 00/10 (\$260,00), desde el 1 de abril de 2015.

Art. 2.- Pase al Área de Personal de la Facultad a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y comuníquese al Área de Personal de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL 137/2015


Ing. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas